

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, , Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Israel Lara García, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que emite la convocatoria para el “**Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021**”, dirigida a niños y niñas del nivel primaria de entre 10 y 12 años de edad y cursando el quinto o sexto grado, o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del consejo nacional de fomento educativo (CONAFE).”, al tenor de los siguientes

R E S U L T A N D O S

1.- Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emitió la convocatoria para el 12° Parlamento infantil 2020.

2.- Sin embargo el pasado 19 de marzo del 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de dos mil veinte, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el desarrollo de las etapas previstas en la convocatoria.

3.- En la misma tesitura el pasado 28 de mayo de dos mil veinte, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Segundo del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe.

4.- El 2 de junio del dos mil veinte, la Comisión que suscribe, aprobó el Acuerdo por el que se suspende temporalmente los trabajos del “**Decimo segundo Parlamento Infantil 2020**”, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades de salud, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el 25 de junio de dos mil veinte, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del mismo año.

5.- Sin embargo y a efecto de continuar con el mecanismo de participación de las y los niños, se creó el Primer Parlamento Infantil Virtual 2020 cuyo objetivo escuchar las voces de las y los niños de Tlaxcala, respecto de la problemática que presentan los menores durante el periodo de aislamiento por la contingencia sanitaria, su proceso de aprendizaje y la relación en su núcleo familiar, convocatoria que fue

aprobada el 10 de noviembre de 2020, cuyo resultado fue altamente satisfactorio, ya que tuvo una participación de 52 menores, aunado a que derivado de su diseño, no fue necesaria la presencia física de los padre o tutores para poder inscribirse, ya que todo fue de manera digital.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "... Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."

II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo.

IV. Efectivamente, un compromiso asumido por el Congreso del Estado, desde 2008, es escuchar la voz de la comunidad infantil del estado de Tlaxcala, con la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, en plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, que de acuerdo a las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta.

Aunado a lo anterior, es una prioridad para esta soberanía consolidar mecanismos de participación ciudadana, que permitan conocer con sensibilidad los valores, ideas, inquietudes, en especial de nuestra niñez.

V. El Parlamento Infantil es un ejercicio de participación para las niñas y los niños que cuenten de 10 a 12 años de edad y que cursen 5° y 6° grado de primaria o su equivalente en el sistema Conafe, en el que se vuelven portavoces de los problemas que a su corta edad enfrentan en condiciones poco favorables.

VI. Si bien, el Parlamento Infantil, se ha llevado a cabo durante más de una década, es cierto que actualmente vivimos condiciones extraordinarias, atípicas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, misma que a pesar de los esfuerzos de las autoridades sanitaria por contener los contagios, estos aún no se reducen al grado de permitir llevar a cabo concentraciones públicas numerosas, condición necesaria para llevar a cabo el proceso de selección del **“12° Parlamento Infantil 2021”**.

VII. Sin que sea óbice a lo anterior, esta comisión ha determinado no pasar por desapercibido para este año, la importancia de este evento, sin embargo, lo programado deberá ajustarse a las condiciones económicas, sociales y de salud por las que las niñas y niños, y sus familias, se encuentran viviendo desde sus hogares.

En ese contexto la Comisión, ha determinado organizar el Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021, evento que tendrá como objetivo escuchar las voces de las y los

niños de Tlaxcala, que reúnan los mismos requisitos señalados en la otrora convocatoria, con la excepción que se establecerá en las bases de la convocatoria un procedimiento sencillo, de fácil acceso, e inscripción y sin que implique una concentración masiva de personas, esto es mediante un video que será enviado a la Comisión organizadora, y que posteriormente será evaluado por las entidades públicas participantes, en dicho video expondrán libremente el tema a elegir.

Derivado del periodo de aislamiento que las y los niños han sufrido a consecuencia de las medidas sanitarias implementadas, la Comisión determina cambiar la temática tradicional de cada Parlamento Infantil, esta vez los temas a considerar son los problemas presentados durante esta pandemia, desde salud, emocionales etc; no podemos ignorar la grave problemática que ha generado en cada uno de los hogares en algunos casos daños irreparables, nuestro mundo no es, ni será igual cuando la pandemia termine, regresando todo a la normalidad, y en las y los niños, están esas voces que piden ser escuchadas.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de

Tlaxcala, El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue

CONVOCATORIA

"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"

A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria, se les invita a participar en el **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todas las niñas y/o niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**.

No podrán participar las niñas y niños que hayan sido electos en el Primer Parlamento Virtual Infantil 2020.

SEGUNDA.- El **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"** se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados mediante un proceso de evaluación, en el que intervendrán las entidades públicas: SEPE-USET, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, COESPO-SIPINNA, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**

TERCERA.- Mediante su participación los niños y/o niñas participantes se expresarán libremente, buscando que a través de su participación, se haga conciencia de la problemática que presentan los menores durante el periodo de aislamiento por la contingencia sanitaria, su proceso de aprendizaje y la relación en su núcleo familiar.

CUARTA.- Para participar en el proceso de selección, las niñas y/o los niños interesados deberán enviar durante el periodo de registro, vía mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger) o correo electrónico un archivo video (formato MP4), cuya duración será de mínimo 1 minuto y medio y máximo tres, en el que deberán abordar alguno de los siguientes temas:

- A. ¿Qué extrañas de tu vida antes de la pandemia?**
- B. En esta nueva forma de aprender desde casa: ¿Aprendiste o solo cumpliste con la tarea?**
- C. ¿Qué consecuencias dejo en ti y en tu familia el Coronavirus?**
- D. ¿Tienes miedo de regresar a la escuela?**
- E. ¿En este momento que te hace feliz?**
- F. ¿Qué propondrías para que las Niñas, Niños y Adolescentes, como tú, participen en las decisiones que les afecten?**
- G. ¿Si tú fueras Gobernadora o Gobernador, qué harías para que se respeten los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Nuestro Estado?**
- H. ¿Las niñas y los niños tienen los mismos derechos?**
- I. ¿Qué actividades pueden realizar por igual las niñas y los niños?**
- J. Para ti ¿Quiénes son más fuertes e inteligentes? ¿las niñas o los niños?**

QUINTA.- Las niñas y/o los niños que decidan participar deberán enviar vía correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger), además de su archivo de video, en fotografía de los requisitos establecidos en la base sexta de esta convocatoria, durante el periodo de inscripción de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

SEXTA.- El periodo de inscripción para ser integrante del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", será del **12 al 30 de julio de 2021**.

Los interesados deberán ser alumnos que cursen el quinto o sexto grado de primaria o su equivalente del sistema Conafe, que tengan de 10 a 12 años de edad, mismos que deberán ser inscritos por alguno de sus padres o tutores, debiéndose identificar

con su identificación oficial o con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, debiendo cumplir con siguientes requisitos:

- 1) **Fotografía del acta de nacimiento** de la niña y/o del niño.
- 2) **Fotografía de la última boleta de calificaciones en copia simple.**
- 3) **Fotografía de la identificación oficial del padre o tutor, por ambos lados así como su número telefónico.**
- 4) **Fotografía de la Cédula de Inscripción, formato que podrá imprimirse accedendo a la página web del Congreso del Estado**
- 5) **Fotografía de la Carta Autorización y Cesión de Derechos de registro en firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante. Formato que podrá imprimir accedendo a la página web del Congreso del Estado**

Los medios en el que se recibirán los archivos fotográficos y de video, será alguno de los siguientes: Número Celular para enviar vía WhatsApp **246 115 9527**; ó correo electrónico **parlamentovirtualinfantil@gmail.com**

Una vez recepcionados todos los requisitos establecidos en la convocatoria, se remitirá acuse de recibido por la misma vía, estableciendo los datos y número de folio asignado al participante, Lo anterior será la constancia oficial de su participación.

SÉPTIMA.- Las niñas y/o los niños que decidan participar, deberán desarrollar de manera oral algún tema establecido en la base cuarta, sin que puedan guiarse de documento escrito alguno.

OCTAVA.- El proceso de selección de las niñas y/o niños aspirantes a ocupar uno de los 25 espacios para integrar el "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", **consistirá en dos etapas:**

1ª Etapa.- Una vez recepcionados todos los archivos de video, se distribuirán equitativamente entre todas las entidades públicas mencionadas, a efecto de que lleven a cabo la reproducción, evaluación y selección paritaria, de los integrantes del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**"; **esta etapa se llevará a cabo del 2 al 6 de agosto de 2021**

2ª Etapa.- Una vez seleccionados a las y los ganadores, las entidades públicas remitirán a la brevedad por escrito, a la Presidencia de la Comisión de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, el listado correspondiente, para su publicación y premiación correspondiente.

NOVENA.- Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, el **18 de agosto de 2021**, la comisión organizadora encargada de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021", así como un obsequio, en el Congreso del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA.- Al involucrarse en el proceso establecido en esta convocatoria se aceptan sus bases y lineamientos para participar en el "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**".

DÉCIMA PRIMERA.- Con apoyo de las entidades públicas participantes, se difundirá la presente convocatoria en sus respectivos portales web y redes sociales.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los videos de las y los legisladores electos, del Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021, serán difundidos en las redes sociales del Congreso, y en el Programa "Espacio Legislativo".

DECIMA TERCERA.- Los casos no previstos en esta convocatoria; serán resueltos por la comisión organizadora.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación de la entidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

Presidenta

Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona

Vocal

Dip. Zonia Montiel Candaneda

Vocal

Dip. María Isabel Casas Meneses

Vocal

Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón

Vocal

Dip. Israel Lara García

Vocal